

Martes, 29 de Noviembre de 2016

Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDESALOR

BOP-2016-4851 Expediente Crédito Extraordinario

EDICTO

“Edicto expdte. de Crédito Extraordinario nº 1/2016 de la Entidad Local menor de Valdesalor. Con fecha de 20 de octubre de 2016 fue adoptado en sesión ordinaria plenaria de este Ayuntamiento acuerdo de aprobación inicial del expediente de Crédito Extraordinario núm. 1/2016 por importe de 7.228,18 € en el Presupuesto, a fin de poder ejecutar la actuación descrita en la Memoria, para la cual no existe crédito en el Presupuesto de 2016. Dicha actuaciones serán financiadas mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Los créditos que se dan de baja proceden de la aplicación presupuestaria 920/210.

Habiéndose publicado en el BOP número 207 de fecha 27 de octubre de 2016 la aprobación inicial y cumplido el plazo para contestación de alegaciones sin que las haya habido, se publica mediante el presente la aprobación definitiva del expediente número 1/2016 de Crédito Extraordinario al presupuesto de 2016 de esta Entidad Local Menor, que se hace público resumido por capítulos:

Aplicación	Proyecto	Tipo de Modificación	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
920 622 ADMINISTRACIÓN GENERAL. MOBILIARIO	20164 MOBIL 1	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		7.228,18	EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2016.
920 210 OBRAS DE MANTENIMIENTO		BAJAS ANULACION	POR	-7.228,18	EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2016.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

VALDESALOR, 21 de noviembre de 2016.

Alcaldesa
SUSANA BERMEJO PAVÓN

